Honorable Concejo Deliberante

Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DECLARACIÓN Nº 230/2.018

VISTO: El contenido del Expediente Nº 4.478 HC 285 – 2.018. Bloque Cambia Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental Social y Cultural todas las actividades a realizarse con motivo de celebrar el 20 de septiembre el "Día del Jubilado".

La iniciativa de la Asociación de Jubilados y Pensionados y del Consejo de Adultos mayores del Departamento, en conjunto con ANSES Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que el día 20 de setiembre se celebra el día del Jubilado.

Que la mencionada fecha es muy significativa e importante para el adulto mayor.

Que actualmente en Malargüe hay aproximadamente 4500 Jubilados.

Que como reconocimiento a la ardua tarea que realizaron con esfuerzo, dedicación y honestidad durante toda su vida laboral, es que se los agasaja con un almuerzo, el que va incrementando la cantidad de asistentes año a año.

Que como habitantes y residentes de este Departamento son merecedores de dicho homenaje como premio a la tarea cumplida en cualquier ámbito laboral que haya realizado.

Que dicho almuerzo tiene como principal objetivo hacer que cada concurrente pase un rato ameno, compartiendo sus vivencias y experiencias de toda una vida de trabajo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental, Social y Cultural todas las actividades a realizarse con motivo de celebrar el 20 de septiembre el "Día del Jubilado".

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal y un reconocimiento de parte de el Honorable Cuerpo, al Presidente de la Asociación de Jubilados Sr Santiago Rodríguez, al Presidente del Consejo de Adultos Mayores Sr Luis Duarte y al Gerente de ANSES Malargue Sr. Omar Ferreyra.

Honorable Concejo Deliberante
Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 3º: Difundir a través de la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante a todos los medios de comunicación, dando a conocer día y lugar del evento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez	**Fernando Rodolfo Glatigny**
Secretaria	Presidente